



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 011-2004-REGION CALLAO-CR



CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del inciso 1. del Artículo 16° de la Ley N° 28128 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004-, establece de manera expresa que; en los Gobiernos Regionales los Cuadros de Asignación de Personal -CAP- son aprobados mediante el acuerdo respectivo;

Que, el inciso 19. del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; señala como una de las funciones del Consejo Regional; el aprobar el Cuadro de Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional;

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo del 2004, con el dictamen favorable de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal -CAP- del Gobierno Regional del Callao, texto que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Mando se registre, cúmplase y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROGELIO CONCHES GUZMAN
Intendente del Consejo Regional